

MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE B.V.

SUCURSAL EN ESPAÑA

DECLARACIÓN AMBIENTAL

EJERCICIO ECONÓMICO 2020-2021



1. Presentación de la compañía
 - 1.1. Datos generales
 - 1.1.1. Comentarios y Valoraciones
 - 1.1.2. Certificaciones
 - 1.2. Motivos de Mitsubishi Electric para adherirse a EMAS
2. Descripción de las actividades
 - 2.1. Procesos Productivos
 - 2.1.1. Principales productos que se comercializan
3. Bienes distribuidos en el ejercicio 2020
4. Evaluación de aspectos ambientales
5. Resumen de datos cuantitativos en relación a las actividades
 - 5.1. Gestión de aguas
 - 5.2. Gestión de residuos
 - 5.2.1. Focos de generación de residuos
 - 5.2.2. Tratamiento de los residuos
 - 5.2.3. Residuos generados y su evolución
 - 5.3. Gestión de las emisiones atmosféricas
 - 5.4. Ruido
 - 5.5. Energía
 - 5.6. Afección a la Biodiversidad
 - 5.7. Consumo de materiales
6. Inversiones y gastos en materia medioambiental
7. Presentación del SGMA
 - 7.1. Documento del SGMA
 - 7.2. Fundamentos de Política Ambiental
 - 7.3. Cumplimiento de los Objetivos y programas ambientales
 - 7.4. Objetivos para el próximo ejercicio
 - 7.5. Auditorias del sistema de gestión
 - 7.6. Requisitos legales
8. Implicación de los trabajadores
9. Consideraciones finales

1. Presentación de la compañía y datos generales

UN POCO DE HISTORIA

En 1978, MELCO IBÉRICA, S.A. se estableció en Madrid donde realizó diversos proyectos para la compañía RENFE, suministrando equipos de automoción para locomotoras. Igualmente, mantuvo relaciones comerciales con el Metro de Barcelona (líneas 1 y 3), incluyendo actividades de venta y servicios de mantenimiento.

De forma paralela a este sector de negocio, MELCO IBÉRICA, S.A comercializó diversos productos dentro de la gama de electrónica profesional, equipos médicos, equipos de comunicación, ...

En abril de 1990, se puso en marcha la sucursal de Barcelona para facilitar la comercialización de equipos de aire acondicionado.

Un año más tarde, con la compra de un distribuidor, se amplió la gama de productos a TV, audio y vídeo, así como a la automatización y aparellaje eléctrico.

En febrero de 1994, Melco Ibérica S.A. recibió los derechos de venta de equipamientos A/C de un distribuidor, e inició la venta al por mayor de estos equipos.

El 1 de junio de 1996, MELCO IBÉRICA S.A. transfirió todos sus derechos de explotación, incluyendo todos sus activos y pasivos a MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE, B.V., Sucursal en España (MEU-SP), y MELCO IBÉRICA se transformó en uno de los accionistas de MEU.

Desde entonces, MEU-SP ha ido incrementando su participación en el mercado nacional y ha abierto oficinas en diversas ciudades españolas. A 31 de diciembre de 2020, la compañía contaba con 307 empleados, y a fecha del informe mantiene las siguientes líneas de negocio:

Aire acondicionado

Automatización industrial

Sistemas de información visual

Sistemas de transporte

Mitsubishi Electric, no es solo una de las compañías líderes en el mundo dentro del sector electrónico, Mitsubishi Electric tiene entre otros muchos objetivos, cuidar

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ejercicio económico 2020-2021



la calidad y el medioambiente y trabajar en todas sus actividades contemplando este entorno muy de cerca, así como establecer todo tipo de controles e indicadores necesarios para conseguir unos estándares de calidad internos, y de satisfacción al cliente, en línea con el posicionamiento de la compañía.

Mitsubishi Electric no solo fabrica productos respetuosos con el medioambiente, sino que posee plantas propias de reciclaje para reutilizar la mayor parte de todos los materiales utilizados en la fabricación de sus productos.

Desde 1993, el grupo Mitsubishi Electric, viene estableciendo planes medioambientales trienales, en los que uno de los principales objetivos es la reducción de emisiones de CO₂.

En este sentido, el grupo fue introduciendo lemas corporativos como "Changes for the Better", "Eco Changes" o "For a Greener Tomorrow", poniendo de manifiesto su deseo de fabricar productos originales que aporten un alto valor añadido, y que ocasionen mínimos impactos al medio ambiente.

De forma paralela a estos lemas, el grupo fue poniendo en marcha nuevos retos y compromisos, a nivel mundial, enfocados a la reducción de residuos, a la reducción del consumo energético, la reducción de plásticos de un solo uso, a la reducción de emisiones de CO₂, la reutilización de materiales, ...

Como ejemplo de lo anteriormente expuesto, en octubre del 2007 el grupo puso en marcha "VISION 2021", un ambicioso compromiso con el medioambiente, a largo plazo, coincidiendo a su vencimiento con el centenario de la fundación de la compañía.

"Vision 2021" está basada en el principio de "hacer contribuciones positivas a la tierra y a su gente, a través de la tecnología y de la acción". Define un conjunto de iniciativas para la realización de un modelo sostenible, basado en el reciclaje global dentro de la sociedad, mediante la aplicación de la amplia gama de tecnologías de alto nivel, y las acciones de la fuerza laboral global de la que Mitsubishi Electric dispone.



Objetivos establecidos para lograr cumplir con VISION 2021:

Reducir las emisiones de CO₂ derivadas del uso del producto en un 30% tomando como base los niveles del año 2000.

Reducir las emisiones de CO₂ en la producción de equipos en un 30%.

Reducir el CO₂ en la generación de energía mediante la mejora de la eficiencia en la generación de tecnologías como la fotovoltaica.

Promocionar el área educativa y el liderazgo en los niños para fomentar la conciencia ambiental de las próximas generaciones.

Lograr una sociedad sostenible. El reciclado de recursos basado en la promoción de las 3R: **R**educir la producción de residuos, emplear materiales **R**eutilizables y, **R**eciclar los materiales usados.

Un ejemplo más, bajo la iniciativa Science Based Targets, es el reciente compromiso (enero 2020) del grupo a alcanzar ambiciosos objetivos de reducción de emisiones GEI para el 2030:

- Reducir las emisiones totales de GEI de alcance 1 y 2 en un 18% 2030 en comparación con el año base de 2016.
- Reducir las emisiones totales de GEI de alcance 3 en un 15% 2030 en comparación con el año base de 2018.

Finalmente, fiel a su compromiso medioambiental, el Grupo ha desarrollado la Visión de Sostenibilidad Ambiental 2050, asumiendo el enfoque a largo plazo de los problemas ambientales, anunciando su compromiso de “Proteger el aire, la tierra y el agua con nuestros corazones y tecnologías para sostener un futuro mejor para todos”.

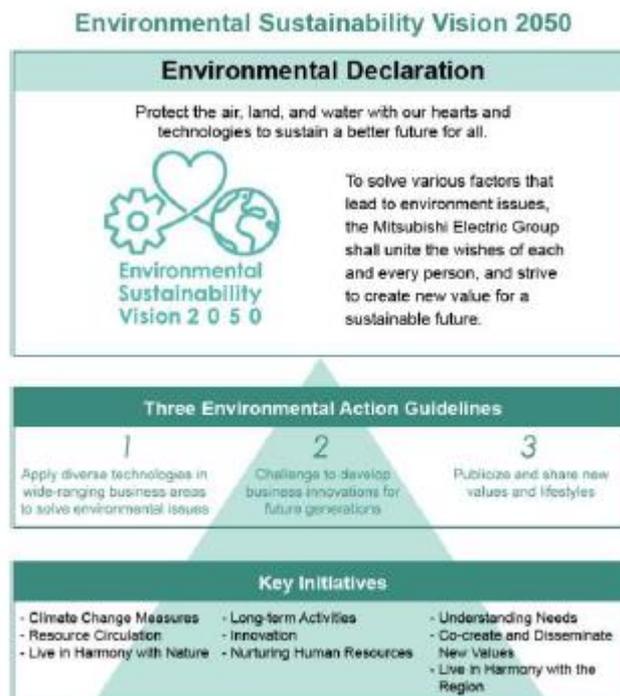
DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ejercicio económico 2020-2021



Uno de los pilares de esta estrategia 2050 es la lucha contra el cambio climático, en concreto:

- Promover y difundir productos, sistemas, servicio y negocios de energía renovable que ahorren energía, en colaboración con nuestros grupos de interés, para contribuir a reducir los gases de efecto invernadero en todo el mundo.
 - Promover la reducción de gases de efecto invernadero en toda la cadena de valor, respetando los objetivos a largo plazo basados en acuerdos internacionales, desde el desarrollo, diseño, adquisición de materias primas y producción hasta la venta, distribución, uso y eliminación. En la actualidad, nuestro objetivo para reducir las emisiones de CO2 es un 30% para 2030 y más del 80% para 2050.
 - Ofrecer soluciones que contribuyan a minimizar los riesgos de desastres naturales, observando los cambios en el entorno global.



La sucursal en España de Mitsubishi Electric Europe B.V, está certificada en los sistemas de gestión de calidad y medioambiente ISO 9001 e ISO 14001. Así mismo, la sucursal, como prueba de su compromiso y respeto con el medio ambiente, posee la acreditación EMAS.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ejercicio económico 2020-2021



La compañía también participa activamente en diversos foros y en Sistemas Integrados de Gestión, cumpliendo de esta forma las normativas europeas. En este sentido, desde hace unos años, Mitsubishi Electric Europe abrió una oficina en Bruselas para estar más cerca de los foros y grupos de decisión y poder participar activamente en los mismos, de cara a anticiparse a los cambios que en fábrica tienen que realizar para cumplir las distintas normativas europeas.

Mejorar la calidad y el comportamiento ambiental en las actividades de Mitsubishi Electric Europe B.V. sucursal en España, es el reto para todos los integrantes de la empresa, contando con su participación para conseguir una mejora en la calidad y la prevención y protección adecuada del Medio Ambiente, y así evolucionar hacia un desarrollo sostenible.

1.1. Datos generales

El presente informe, recoge el conjunto de acciones desarrolladas durante el ejercicio 2020/2021 para mejorar continuamente en la gestión de la calidad y del medio ambiente en la empresa, así como en la eficacia de su sistema de gestión.

Datos generales de la empresa

Nombre de la empresa:	MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE, B.V. Sucursal en España
CIF:	W0031608C
Cód. NACE Rev2:	4652 Comercio al por mayor equipos Electrónicos, telecom. y sus componentes.
Domicilio Social:	Avenida de Castilla, 2 – Parque Empresarial San Fernando de Henares, Edificio Europa, Planta baja. 28830 San Fernando de Henares, Madrid
Centro verificado:	Ctra. De Rubí, 76-80, 08174 Sant Cugat del Vallés
Telf.	93 5653131
Fax	93 5892948
Web	www.mitsubishielectric.es

1.1.1 Comentarios y Valoraciones

La compañía este año ha experimentado un buen nivel de ventas y resultados, pese a que la pandemia por COVID-19, la situación económica y política nacional/ internacional están creando incertidumbre en los mercados.

En este escenario, la compañía busca seguir mejorando y afianzando la cuota de mercado ganada, así como el control y seguimiento de sus líneas de negocio y subsanar las deficiencias detectadas, con ese objetivo, se continúan realizando cambios en muchos departamentos.

Adicionalmente, siendo una compañía tecnológica en constante mejora, nuestra búsqueda continua de mejora nos obliga a adaptarnos a las exigencias y necesidades del mercado para darles respuesta, ya no solo mediante soluciones más eficientes y ecológicas sino también a nivel de diseño del producto.

1.1.2 Certificaciones

Para MEU-SP es importante ofrecer calidad en sus relaciones con terceros, y ya en noviembre del año 2000, se obtuvo la certificación UNE-EN ISO 9001:2008.

Posteriormente, en febrero de 2004, se certificó el sistema de gestión medioambiental según la norma UNE-EN ISO 14001:2004.

Desde enero de 2012, y en el afán de ir más allá de lo requerido en dicha norma, la compañía está certificada EMAS.

En agosto de 2012, se obtuvo la certificación AEO (Certificado Operador Económico Autorizado), documento emitido por el Departamento de Aduanas, garantizando la solvencia profesional de la compañía en sus actividades de Import-Export. Esta certificación, es fruto del alto nivel de “Calidad” alcanzado en este departamento clave en la compañía.

En febrero 2021, la compañía renovará su certificación según la normativa ISO 14001:2015, así como un seguimiento anual para la norma ISO 9001:2015.

1.2. Motivos de MEU-SP para adherirse a EMAS

MEU-SP ha decidido adherirse a este sistema, de carácter voluntario, porque considera que es la mejor manera de demostrar su compromiso con la sociedad, llevando a cabo su actividad con el mínimo impacto posible para el medio ambiente. En este sentido, la compañía sigue el compromiso de la casa matriz en su planteamiento de la VISION 2021 y VISION 2050. Este planteamiento a largo plazo,

está basado en iniciativas para prevenir el calentamiento global, buscando una importante reducción de emisiones de CO₂ a través de mejoras en la fabricación de productos, alta minimización de residuos en la fabricación de los mismos y empleo de materiales reciclables.

El sistema de gestión medioambiental, proporciona un mejor conocimiento de la actividad de MEU-SP y de sus aspectos ambientales asociados. Permite decidir dónde focalizar nuestro esfuerzo, así como disminuir los consumos de agua, de energía y de materias primas, y la producción de residuos, efluentes y emisiones, tanto en cantidad como en nocividad.



2.- Descripción de las Actividades

Las actividades que MEU-SP desarrolla en España, a fecha del presente informe, son la comercialización de equipos de aire acondicionado, la automatización

industrial, productos para el sector audiovisual y proyectos colaborativos de transporte ferroviario.

Cabe mencionar que, en relación a los productos audiovisuales, a finales del año 2015 se acordó a nivel de grupo, que MEUSP siguiera distribuyendo impresoras y material fotográfico a nivel europeo y a algunos países suramericanos. La comercialización de proyectores desaparece, y la puesta en el mercado de las grandes pantallas “Display Wall”, o “cubos”, como se conoce este producto en el mercado, se centraliza en la oficina de Holanda. Esta decisión obedece a una reestructuración del mercado entre las diferentes oficinas europeas.

Para desarrollar sus actividades, y a 31 de diciembre de 2020, MEU-SP dispone de los siguientes centros de trabajo repartidos por el territorio nacional, e incluidos en el ámbito de aplicación del sistema de gestión:

- Sant Cugat del Vallés: 181 empleados. Oficina administrativa, comercial y centro de formación.

Respecto al producto comercializado, MEU-SP solo comercializa productos de su propia marca, que incorporan las mejores tecnologías, prestando mucha atención a la composición de los materiales, a su reciclabilidad, su origen, el embalaje, etc.

Los criterios ambientales son básicos en la política de la compañía y en la fabricación de sus productos.

Respecto a la logística, no es actividad propia de MEU-SP, siendo una empresa externa quien la realiza, con criterios establecidos por la sede de Sant Cugat del Vallés.

2.1. Procesos Productivos

2.1.1 Principales productos que MEU-SP comercializa en España.

Aire acondicionado

Gama Doméstica
Gama Comercial Mr. Slim
Gama Industrial
Gama ATW/ECODAN
Gama City Multi
Gama Lossnay
Gama E-Series
Gama Melans
Domótica



TBC
Secamanos Jet Towel
Accesorios
Purificadores de aire

ecodan™



Automatización Industrial

Microcontroladores,
PLCs compactos,
PLCs modulares,
Control de procesos.
iQPlatform
E/S descentralizado.
HMIs
Módems industriales.
Redes
Software
Variadores
Servo/Motion
Robots
Contactores/Interruptores.



Sistemas de Información Visual

Fotografía digital,

Impresoras para fotografía y medicina



Sistemas de Transporte

Sistemas y materiales rodantes

Sistemas de suministro de alimentación y electrificación

Sistemas de control y planificación de transporte

Sistemas de comunicación



2.2. Bienes distribuidos en el ejercicio 2020 / 2021

Todas las líneas de negocio siguen abiertas y nuestros productos siguen estando en primera línea y muy valorados por el mercado.

Centro de distribución de bienes:

Centro de trabajo	Nº Empl.	Datos edificio	Almacén	Pltª Baja	1ª Planta	Tot. Ofi.	Tot. Edif
Central Office Ctra de Rubí 76 – 80 08173 - SantCugat del Vallès <u>LES. FA. VIS.TS. ADM</u> BARCELONA	181	M2	0	2.184	2.184	4.368	4.368

Actividad

- LES** Aire Acondicionado
- FA** Automatización industrial
- VIS** Sist. Información Visual
- TS** Sist. de Transporte
- ADM** Administración

Tabla de generación de residuos y consumos:

	Basura gral	Plástico	P/cartón	Aluminio	Tóner	Pilas	RAEE	Luz	Agua
S. Cugat	*	*	*	*	*	*	*	*	*

3.- Evaluación de los aspectos ambientales

Según la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y el Reglamento EMAS, se entiende por aspecto ambiental el elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueda interactuar con el medio ambiente. Un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener un impacto ambiental apreciable.

El sistema de gestión ambiental dispone de un procedimiento documentado para identificar, evaluar y registrar los aspectos ambientales que produzca la empresa.

Identificación de aspectos ambientales

El proceso de identificación y evaluación de aspectos se realiza de forma periódica anual, teniendo en cuenta las condiciones normales y anormales, así como las situaciones de emergencia.

Los criterios utilizados para la evaluación son los siguientes:

- Cantidad
- Toxicidad o peligrosidad
- Gestión interna
- Requisitos legales
- Duración del proceso

Estos criterios se encuentran recogidos en el documento del sistema de gestión ambiental M 6.01-02 v.0 del que exponemos un ejemplo a continuación.

MEU-SP	ENVIRONMENTAL ASPECTS ASSESSMENT CRITERIA (NORMAL SITUATION)										PAGE 1	
											M 6.01.02 v-0	
CRITERION	RESOURCES CONSUMPTION					WASTE GENERATION			ATMOSPHERIC EMISSIONS			
	WATER		ENERGY			WASTE			GASES		NOISE	
QUANTITY	Consumption lower than in previous year	1	Consumption lower than in previous year	1		Generated amount lower than in previous year	1	Consumption lower than in previous year	1	DOES NOT APPLY 1		
	Consumption equal or until 5 % higher than in previous year	2	Consumption equal or until 5 % higher than in previous year	2		Generated amount equal or until 5 % higher than in previous year	2	Consumption equal or until 5 % higher than in previous year	2			
	Consumption between 5 and 10 % higher than in previous year	3	Consumption between 5 and 10 % higher than in previous year	3		Generated amount between 5 and 10 % higher than in previous year	3	Consumption between 5 and 10 % higher than in previous year	3			
	Consumption 10 % or more higher than in previous year	4	Consumption 10 % or more higher than in previous year	4		Generated amount 10 % or more higher than in previous year	4	Consumption 10 % or more higher than in previous year	4			
TOXICITY OR RISKINESS	Drinking water	10	Renewable energies consumption	1		Toxic and dangerous waste	10	Solid particles emission	1	DOES NOT APPLY 1		
	Underground water	5	Electric power consumption	5		Waste similar to urban ones	5	Inert gases	2			
			Fossil fuel consumption	10		Inert waste	1	Toxic and dangerous gases	5			
INTERNAL MANAGEMENT	Indirect consumption	1	Indirect consumption	1		Indirect generation	1	Indirect consumption	1	DOES NOT APPLY 1		
	Direct consumption with minimization measures	5	Direct consumption with minimization measures	5		Direct generation with minimization measures	5	Direct consumption with minimization measures	5			
	Direct consumption without minimization measures	10	Direct consumption without minimization measures	10		Direct generation without minimization measures	10	Direct consumption without minimization measures	10			
LEGAL REQUIREMENTS COMPLIANCE	DOES NOT APPLY 1		DOES NOT APPLY 1			Waste, waste manager and transport correct management	5	DOES NOT APPLY 1	Noise measurement 10 % lower than legal requirements	1		
						Waste, waste manager and transport incorrect management	10		Noise measurement less than 10 % lower than legal requirements	2		
									Noise measurements according legal requirements	5		
EXTERNAL REQUIREMENTS	DOES NOT APPLY		Customer relevant opinions	5		Customer relevant opinions	5	Customer relevant opinions	5	Relevant opinions	5	
			Customer no relevant opinions	1		Customer no relevant opinions	1	Customer no relevant opinions	1	No relevant opinions	1	
PROCESS PERIOD	All the year	10	All the year	10	All the year	10	All the year	10	All the year	10		
	Summer period	5	Summer period	5	Summer period	5	Summer period	5	Summer period	5		
	Incidentally	2	Incidentally	2	Incidentally	2	Incidentally	2	Incidentally	2		

The environmental aspects in normal situation are assessed according:

$$V = Q \times T \times G \times R \times D \times E$$

If $V > 1250$, aspects are considered SIGNIFICANTS

V = Environmental aspect total value

Q = Quantity

T = Toxicity

G = Internal management

R = Legal requirements

D = Process period

E = External Requirements (*Relevant Opinions: Needs and expectations of interested parties).

Aspectos tenidos en cuenta:

Consumo eléctrico

Emisiones atmosféricas

Envases plásticos con residuos peligrosos y no peligrosos (limpieza)

Consumo de Agua

Residuos Banales

RAEE

Papel/Cartón

Pilas/baterías

Aerosoles (limpieza)

Aguas sanitarias

Plásticos

Combustible vehículos

Tóners

Ruido

4.- Resumen de datos cuantitativos en relación a las actividades

4.1. Gestión de las aguas

El agua utilizada por los empleados de MEU-SP proviene de las redes municipales de abastecimiento. Las principales necesidades de consumo de agua en los centros de trabajo de MEU-SP son aguas sanitarias y de consumo, así como las correspondientes a la limpieza de las instalaciones.

Indicador: m³ de agua/ n^o empleados del centro de trabajo.

Tabla1: Consumos de agua

Centro	m ³ agua 2020	m ³ agua 2019	m ³ agua 2018	m ³ agua 2017	m ³ agua 2016	m ³ agua 2015	m ³ agua 2014	m ³ agua 2013	m ³ agua 2012
Sant Cugat	611	1.224	1.193	1.137	1.045	1.044	1.112	1.272	1.315

Fuente: Registro de consumo de recursos naturales del sistema de gestión.

El consumo de agua tiene como consecuencia el agotamiento de los recursos naturales. La tendencia es bastante estable en los últimos años, tal y como queda reflejado en el cuadro anterior. El claro descenso que vemos en el último año está directamente relacionado con el hecho de que la plantilla del centro de trabajo de Sant Cugat está en modo 100% teletrabajo desde el mes de marzo del 2020 (a excepción del personal de recepción y mantenimiento) debido a la situación de pandemia COVID19.

Tabla2: Número de empleados

Centro	Nº emp 2020	Nº emp 2019	Nº emp 2018	Nº emp 2017	Nº emp 2016	Nº emp 2015	Nº emp 2014	Nº emp 2013	Nº emp 2012
Sant Cugat	181	186	170	161	159	155	160	172	180

Fuente: RRHH

Tabla3: Consumo de agua por empleado

Centro	m ³ 2020	m ³ 2019	m ³ 2018	m ³ 2017	m ³ 2016	m ³ 2015	m ³ 2014	m ³ 2013	m ³ 2012
Sant Cugat	3,4	6,6	7,0	7,1	6,6	6,7	7,0	7,4	7,3

Fuente: Registro de consumo de recursos naturales del sistema de gestión.

4.2. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

4.2.1 Focos de generación de residuos

La mayor parte de los residuos son generados por las actividades de oficina e indirectamente por la distribución / producto siendo éstos elementos indirectos.

A continuación, se indican los focos de generación de residuos en el centro adherido a EMAS:

Sant Cugat del Vallès: oficina administrativa y comercial.

4.2.2 Tratamiento de residuos

MEU-SP, en el centro de trabajo de S. Cugat, mantiene contratos con empresas de recogida y tratamiento de residuos debidamente autorizados por las administraciones competentes, elemento que es comprobado periódicamente y que suministran los datos utilizados en este informe.

4.2.3 Residuos generados y evolución

Tabla 4: Generación de residuos inertes y no especiales

Tipo de residuo	2020 (Kg)	2019 (Kg)	2018 (Kg)	2017 (Kg)	2016 (Kg)	2015 (Kg)	2014 (Kg)	2013 (Kg)	2012 (Kg)	2011 (Kg)	2010 (Kg)
Papel y cartón	5.430	6.510	12.240	13.390	19.840	21.370	25.380	36.700	40.930	41.121	55.640
Banales	10.510	22.600	10.340	16.226	9.420	11.390	9.810	8.120	9.540	12.120	23.460
Plástico	916	1.318	1.448	1.046	1.678	910	310	306	284	290	430
Latas de aluminio	136	188	209	180	214	147	200	240	240	250	200
Chatarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120

Fuente: Registros del sistema de gestión.

Debido a la reorganización de la compañía y a la externalización de servicios logísticos y técnicos, el volumen total de residuos generados anualmente se ha ido reduciendo de manera continuada. Para este periodo 2020, vemos un descenso generalizado en todos los residuos directamente relacionado con el hecho de que la plantilla del centro de trabajo de Sant Cugat está en modo 100% teletrabajo desde el mes de marzo del 2020 (a excepción del personal de recepción y mantenimiento) debido a la situación de pandemia COVID19. Más adelante se detalla la evolución de los residuos de forma independiente.

Tabla 5 de generación de residuos especiales / peligrosos

Tipo de residuo	Cantidad 2020 Kg	Cantidad 2019 Kg	Cantidad 2018 Kg	Cantidad 2017 Kg	Cantidad 2016 Kg	Cantidad 2015 Kg	Cantidad 2014 Kg	Cantidad 2013 Kg	Cantidad 2012 Kg	Cantidad 2011 Kg
Tóner	41	132	130	108	21	10	88	89	90	120
Pilas	8	14	24	30	6	6	20	10	16	30
Fluorescentes	0	0	0	25	29	15	36	30	30	40
RAEE	2.034	19.281	7.851	16.612	4.567	23.777	9.585	15.472	0	0

Fuente: Registros del sistema de gestión.

Se adopta el indicador Kg/nº de empleados al ser sus funciones las propias de una oficina (administración, gestión comercial, contabilidad.....). La generación de RAEE, al ser una situación anormal, no se mide mediante un indicador al no tener un sentido práctico el hacerlo de esta forma. El incremento de 2013 se debe a la retirada de muchos kioscos fotográficos obsoletos que hace años se cedieron en depósito a los puntos de venta. En el 2017 hubo de nuevo un incremento significativo debido a la limpieza de almacenes realizada por las divisiones de FAD y VIS, así

Ejercicio económico 2020-2021

como por el departamento de IT. El incremento del año 2019 está directamente relacionado con el proyecto de layout en nuestras oficinas de Sant Cugat.

Tabla 6: Generación de residuos de tóner (Kg/nº empleados)

Tóner	Cantidad 2020	Cantidad 2019	Cantidad 2018	Cantidad 2017	Cantidad 2016	Cantidad 2015	Cantidad 2014	Cantidad 2013	Cantidad 2012	Procedencia
Cant.	41	132	130	108	21	10	88	89	90	Impresoras y Fotocopadoras
Tóner/emple ^{ado}	0,22	0,71	0,76	0,67	0,13	0,06	0,55	0,52	0,50	

Fuente: Registros del sistema de gestión. Residuo tóxico y peligroso

Hace cinco años (en 2015) MEU-SP introdujo una mejora importante al no permitir la impresión automática en color de todos los trabajos requeridos, lo que nos está generando un importante ahorro en número de impresiones y en coste, reduciendo el consumo del cartucho de tóner de color. De nuevo los datos de este año son directamente atribuibles al teletrabajo.

Tabla 7: Generación de residuos de pilas (Kg/ empleados)

Pilas	Cantidad 2020	Cantidad 2019	Cantidad 2018	Cantidad 2017	Cantidad 2016	Cantidad 2015	Cantidad 2014	Cantidad 2013	Cantidad 2012	Procedencia
Cant.	8	14	24	30	6	6	20	10	16	Calculadoras, medidores,...
Pilas/emple ^{ado}	0,04	0,08	0,14	0,19	0,04	0,04	0,12	0,06	0,09	

Fuente: Registros del sistema de gestión. Residuo tóxico y peligroso

Estamos asistiendo a un cambio del comportamiento humano en el sentido que está modificando hábitos de reciclaje y ello gracias a las campañas de reciclaje que están acercando puntos de reciclaje a nuestros hogares, áreas de ocio y compra, como así también en estaciones de servicio, colegios y lugares públicos. Esta diversificación ha permitido que la proximidad del reciclaje sea un factor importante a la hora de dónde llevar nuestros residuos como por ejemplo las pilas, por lo que, la Empresa, como único lugar de depositar los residuos está en un desuso continuo. No obstante, y conforme a nuestra política medioambiental, la empresa sigue informando y animando al personal a que usen los lugares habilitados para el reciclaje sostenible.

Tabla 8: Generación de residuos de fluorescentes (Kg/m2)

Fluorescentes	Cantidad 2020	Cantidad 2019	Cantidad 2018	Cantidad 2017	Cantidad 2016	Cantidad 2015	Cantidad 2014	Cantidad 2013	Cantidad 2012	Procedencia
Cant.	0	0	0	25	29	15	36	30	30	Instalaciones
Fluoresc./m2	0	0	0	0,006	0,007	0,002	0,008	0,008	0,008	

Fuente: Registros del sistema de gestión. Residuo tóxico y peligroso.

En 2015 pudimos apreciar una variación significativa en este residuo, debido al cambio producido en años anteriores de fluorescentes normales a fluorescentes de

Ejercicio económico 2020-2021

mayor calidad y larga duración, cantidad que se redujo en su totalidad en 2018 con la sustitución de luminarias fluorescentes a luminarias LED.

Tabla 9: Generación de residuos RAEE (Kg)

	Cantidad 2020	Cantidad 2019	Cantidad 2018	Cantidad 2017	Cantidad 2016	Cantidad 2015	Cantidad 2014	Cantidad 2013	Cantidad 2012	Procedencia
RAEE	2.034	19.281	7.851	16.612	4.567	23.777	9.585	15.472	0	Eq. fotográficos, electrónicos y máquinas de aire

Fuente: Registros del sistema de gestión. Residuo tóxico y peligroso.

El incremento en la generación de residuos RAEE del año 2019 es con motivo de las obras llevadas a cabo en nuestras oficinas comerciales de Sant Cugat del Vallès (proyecto relay layout y Aircon refurbishment) así como limpieza y reorganización de inventario.

Residuos de papel y cartón	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	Procedencia	Gestión
Cant.	5.430	6.510	12.240	13.390	19.840	21.370	25.380	36.700	40.930	Tareas de oficina	TMA
Cant./ empleado	30	35	72	83,17	124,78	137,87	158,62	213,37	227,39		

Fuente: Registros del sistema de gestión.

Tabla 10: Generación de residuos de papel y cartón (Kg/nº empleados)
Residuo antrópico en el medio natural.

En los últimos años, la procedencia del residuo se encuentra mayoritariamente en las tareas de oficina, una vez cesada la actividad en almacenes propios. En el año 2010 destaca un aumento puntual por un incremento de la actividad entre almacenes, previa al cierre de los almacenes de Madrid y de Rubí. A partir de ese año, se aprecia una tendencia clara a la baja en la generación de este residuo. En el año 2019, notamos una especial reducción de este residuo ligada directamente a la digitalización de varios procesos internos en la compañía, hecho que comporta que en el 2020 el impacto a la baja que ha provocado el teletrabajo en otros residuos analizados anteriormente no sea de la misma intensidad en el caso del residuo papel/cartón.

Tabla 11: Generación de residuos banales (Kg)

Residuos Banales	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	Gestión
Kg	10.510	22.600	10.340	16.226	9.420	11.390	9.810	8.120	9.450	TMA

Fuente: Registros del sistema de gestión. Residuo antrópico en el medio natural.

Tabla 12: Generación de residuos banales / nº de trabajadores

Residuos Banales	Cantidad	Nº de trabajadores	Indicador
2010	23.460	184	127,5
2011	12.120	172	70,47

Ejercicio económico 2020-2021

2012	9.540	180	53
2013	8.120	172	47,21
2014	9.810	160	61,31
2015	11.390	155	73,48
2016	9.420	159	59,25
2017	16.226	161	100,78
2018	10.340	170	60,82
2019	22.600	186	121,5
2020	10.510	181	58,06

Fuente: Registros del sistema de gestión.

El fuerte incremento en la cifra en 2019 viene dado, principalmente, por los cambios estructurales en nuestras oficinas de Sant Cugat del Vallès con los proyectos de layout y Aircon refurbishment.

Tabla 13: Residuos de plástico (Kg)

R. Plásticos	Cantidad 2020	Cantidad 2019	Cantidad 2018	Cantidad 2017	Cantidad 2016	Cantidad 2015	Cantidad 2014	Cantidad 2013	Cantidad 2012
TOTAL	916	1.318	1.448	1.046	1.678	910	310	306	284

Fuente: Registros del sistema de gestión. Residuo antrópico en el medio natural.

La caída en la cantidad generada en 2011 obedece al cierre de almacenes propios. A partir de ahí, la generación de este residuo se estanca hasta este año 2015 en que volvemos a incrementarlo debido al cierre de la “Nave N” y se mantiene elevado debido a la limpieza de espacios que se está realizando en las distintas áreas. El fuerte descenso del año 2020, como venimos viendo en el resto de residuos, está directamente relacionado con el teletrabajo.

Tabla 14: Residuos de latas de aluminio (Kg/nº empleados)

Aluminio	Cantidad 2020	Cantidad 2019	Cantidad 2018	Cantidad 2017	Cantidad 2016	Cantidad 2015	Cantidad 2014	Cantidad 2013	Cantidad 2012
Cant.	136	188	180	180	214	147	200	240	240
Cant / empleado	0,7	1,0	1,2	1,1	1,3	0,9	1,2	1,4	1,3

Fuente: Registro de retiradas de residuos del sistema de gestión. Residuo antrópico en el medio natural.

Se aprecia un estancamiento en la generación de este residuo. En este punto, y tal y como se apuntó en informes anteriores, se aprecia un cambio de hábitos, por parte de los empleados, hacia un mayor consumo de agua, en detrimento de las latas de refresco hasta el momento en que inauguramos la “Cantina”, en que vuelve a incrementarse la cantidad de residuos de latas de aluminio. El descenso de 2020 es imputable básicamente a la situación de teletrabajo de la compañía en 2020.

Tabla 15: Residuos de chatarra (Kg).

Chatarra	Cantidad 2020	Cantidad 2019	Cantidad 2018	Cantidad 2017	Cantidad 2016	Cantidad 2015	Cantidad 2014	Cantidad 2013
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro de retiradas de residuos del sistema de gestión. Residuo antrópico en el medio natural.

Debido a la política de externalización de la actividad de taller y servicio técnico, la cantidad generada de residuo chatarra es nula.

4.3. Gestión de emisiones atmosféricas

Por la actividad que desarrolla MEU-SP, sólo dispone de sistemas de aire acondicionado para calefacción y refrigeración de las oficinas, y se utiliza como fuente de energía la eléctrica. Los gases de los aires acondicionados cumplen con la legislación vigente. Por lo tanto, se puede asegurar que las emisiones atmosféricas en MEU-SP no son relevantes, aunque sí se tienen en cuenta en las evaluaciones de aspectos ambientales. La planificación de los mantenimientos reglamentarios garantiza la prevención ante posibles fugas de gas, aumentos del consumo energético, y en general, se asegura el cumplimiento con el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

Consumo de combustible:

La empresa externaliza la titularidad de los vehículos por lo que los aspectos ambientales derivados del mantenimiento de los mismos son considerados indirectos.

Su gestión se controla mediante la homologación de proveedores y los criterios ambientales establecidos al efecto. Se hace énfasis en el consumo de combustible y las emisiones de CO₂ utilizando coches con motores que minimicen este impacto ambiental en la atmósfera. Como novedad, en el año 2018 se integraron en la política de renting cars los vehículos híbridos, contando a fecha de informe con 32 vehículos eléctricos y 8 vehículos híbridos enchufables.

La empresa dispone de 140 vehículos, que han recorrido una distancia aproximada de 3.155.000 kms, lo que ha supuesto unas emisiones de 565,25Tn* de CO₂ al medio.

** Datos obtenidos a partir de Calculadora GEH versión 2020 de la Oficina per al Canvi Climàtic de la Generalitat de Catalunya (el cierre de la validación de esta declaración ha sido en febrero de 2021 con la calculadora 2020 publicada e incorporada convenientemente).*

4.4. Ruido

La actividad se centra en la habitual de oficinas, sin proceso productivo alguno ni logístico. Por este motivo, el aspecto ruido no es significativo.

No obstante, al poseer la compañía un generador en el centro de trabajo de Sant Cugat, para abastecer de electricidad a las instalaciones en caso de caída del suministro eléctrico, se ha medido el impacto ambiental de este equipo, cumpliendo dicha medida con lo estipulado en la norma.

4.5. Energía

Consumo de electricidad

Centro de trabajo de Sant Cugat del Valles

Centro de trabajo Sant Cugat del Valles	INDICADOR (Consumo eléctrico/ m ²)		
	Consumos totales anuales	m ²	Indicador
2007	750.277	3.990	188
2008	692.179	3.990	173
2009	643.614	3.990	161
2010	669.716	3.990	168
2011	677.260	3.990	169,7
2012	611.672	3.990	153,3
2013	546.138	3.990	136,8
2014	563.118	4.790	117,6
2015	575.305	4741	121,3
2016	539.688	4.368	123,55
2017	470.196	4.368	107,65
2018	461.301	4.368	112,76
2019	432.682	4.368	99,06
2020	257.170	4.368	58,87

Desde 2015 ya no se incluyen los de la nave “N” (nave utilizada para taller y almacén de repuestos de VIS) dentro de los datos de S. Cugat. Era una nave alquilada, pero era una empresa externa quien trabajaba dentro realizando las operaciones de reparaciones de equipos de VIS. Cerramos esta nave en octubre de 2015.

En los últimos años mantenemos una dinámica de bajada en el consumo, debido a una mayor eficiencia energética, generada entre otros por la sustitución de todas las luminarias de fluorescentes por luminarias de LED llevada a cabo en el 2017, así como sustitución íntegra del sistema de climatización de las oficinas de Sant Cugat en el 2020. También apuntar que cada día incrementa el número de empleados, colaboradores y visitantes que a diario hacen uso de nuestras instalaciones y equipos, estando los espacios y equipos prácticamente siempre con plena ocupación y actividad.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ejercicio económico 2020-2021



El consumo por empleado en el 2020 ha sido de 1.420,82 kWh respecto a los 2.326,24 kWh del 2019. Este fuerte descenso no es 100% atribuible a una mayor eficiencia energética, ya que el hecho de que las oficinas hayan estado por debajo del 10% de ocupación en los meses de marzo 2020 a diciembre 2020 impacta directamente en la reducción del consumo.

Anotar que el suministro eléctrico para el periodo 2020 (257.170 Kwh) en nuestro centro de trabajo de Sant Cugat del Vallès procede en su totalidad de la comercializadora Iberdrola Clientes, el origen de la producción de energía eléctrica es acreditada como renovable en un 37,8%.



El consumo eléctrico en el centro de trabajo de Sant Cugat del Vallès en el periodo 2020 es de 257.170 Kwh, lo que equivale a unas emisiones de 38,55* toneladas de CO2.

**datos obtenidos a partir de Calculadora GEH versión 2020 de la Oficina per al Canvi Climàtic de la Generalitat de Catalunya (el cierre de la validación de esta declaración ha sido en enero de 2021 con la calculadora 2020 publicada e incorporada convenientemente).*

Instalación fotovoltaica

La producción acumulada de la instalación fotovoltaica de la oficina de Sant Cugat, a 31 de diciembre 2020, ha sido de 117.946 Kwh. Este dato, en su contribución al medio ambiente, supone un ahorro en emisiones de CO2 de 21,23 toneladas, un ahorro en combustible de 28.661 litros y el equivalente al no talado de 117,76 árboles. El aporte anual en Kwh. ha sido el siguiente:

Producción (2011):	6.237*	Kwh.
Producción (2012):	26.127	Kwh.
Producción (2013):	14.600**	Kwh.
Producción (2014):	17.465	Kwh.
Producción (2015):	8.977***	Kwh.
Producción (2016):	3.404****	Kwh.
Producción (2017):	7.631****	Kwh

Ejercicio económico 2020-2021

Producción (2018):	12.381****	Kwh
Producción (2019):	11.641****	Kwh
Producción (2020):	9.483****	Kwh

* Puesta en marcha 22/09/2011

**La caída en la producción en 2013 obedece a una avería en la instalación ocasionada por unos fuertes días de viento en febrero que la dañaron. No se recuperó la producción normal hasta el mes de agosto.

***Se ha detectado una anormal falta de producción provocada por algún fallo en la instalación que será estudiado y solventado en este próximo año.

****Puesto que el problema de los diferenciales y el datalogger no se ha podido solventar todavía, no nos es posible recoger datos fiables de la producción generada, los datos mostrados en 2020 son una estimación realizada por personal interno a cargo.

4.6. Afección a la Biodiversidad

La compañía dispone en su centro de Sant Cugat del Vallès de una superficie total construida de 4.368 metros cuadrados. El motivo de la variación de superficie, respecto al año 2015, está originado por la exclusión en el informe de una pequeña nave que se utilizaba como almacén de repuestos VIS y servicio técnico de una contrata para esta división, que se cerró en noviembre 2015.

La organización dispone de un 100% de su superficie edificada y no edificada como sellada total: oficinas + zona externa de parking en superficie asfaltada.

4.7. Consumo de materiales

MEU-SP en su centro de Sant Cugat del Vallès no consume materiales debido a que no dispone de procesos de fabricación, siendo sus funciones las de venta de equipos diversos como puede verse en el alcance de esta declaración, así como tareas administrativas, contables y de gestión.

Los materiales utilizados en estas actividades, son los propios de una oficina y tienen una relación cuantitativa con los residuos gestionados (papel y cartón, pilas, equipos informáticos, material de escritorio diverso) que son adquiridos siguiendo criterios ambientales de compra y utilizándose con criterios de eficiencia. Finalmente, su cuantificación es reflejo de las magnitudes indicadas en las tablas de residuos.

5.- Inversiones y gastos en materia medioambiental

En los últimos años, MEU-SP ha hecho inversiones en los siguientes elementos:

Compra de contenedores para recogida selectiva de residuos.

Sistema de videoconferencia para ahorro de viajes y disminución de CO2.

Cambio de sistemas de iluminación por sistemas de menor consumo.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ejercicio económico 2020-2021



Centralización del control del sistema de climatización.
Instalación fotovoltaica en la azotea de la oficina de Sant Cugat.
Sustitución de luminarias por LEDs en todas las oficinas.
Sustitución íntegra del sistema de climatización de las oficinas de Sant Cugat p
Instalación de luminarias con sensores de movimiento en zonas comunes.
Instalación de “puntos verdes” de reciclaje en las oficinas.

Al tratarse de una actividad comercial, y carecer de líneas de fabricación que sí pudieran ser más susceptibles de mejoras medioambientales, consideramos en este punto, y a fecha de elaboración de este informe, los gastos anuales incurridos en materia ambiental:

2008	55.255 €
2009	56.049 €
2010	64.718 €
2011	133.924 € *
2012	108.744 €
2013	86.122 €
2014	97.061 €
2015	144.725 €
2016	149.754 €
2017	173.531 €
2018	185.582 €
2019	249.253 € **
2020	220.109 €

* El fuerte incremento de 2011 obedece a la instalación de paneles fotovoltaicos en la terraza de la oficina de Sant Cugat.

** El incremento de 2019 obedece al incremento de tasas ECOTIC, acentuado por mayores ventas, así como a la inversión en auditoría por renovación de certificación.

En 2020, estos gastos se reparten fundamentalmente en estos conceptos:

Retirada y tratamiento de residuos.

Pagos a asociaciones (SIG)

Auditorías y certificaciones

Mantenimiento del sistema.

Asesorías externas.

6- Presentación del Sistema Integrado

MEU-SP pretende lograr y demostrar una sólida actuación en el área medioambiental, así como en Calidad, controlando el impacto de sus actividades, productos y servicios.

Para asegurar que su actuación no solo cumple, sino que continuará cumpliendo los requisitos de la legislación y su política medioambiental, MEU-SP tiene implantado el sistema de gestión ambiental y el de Calidad de acuerdo con el estándar internacional UNE-EN-ISO- 14001:2015 y 9001:2015.

Tras varios años con el mencionado estándar medioambiental, MEU-SP ha adaptado también el reglamento europeo EMAS III de acuerdo a reglamento (CE) 1221/2009 y su modificación de acuerdo a los reglamentos 2017/1505 y 2018/2026.

6.1. Documentación del Sistema Integrado

La documentación del sistema integrado de gestión consta de un manual, procedimientos, y sus correspondientes instrucciones. El sistema de gestión está diseñado para lograr la máxima eficiencia con la mínima cantidad de documentos. Los procedimientos son lo más simple posible.

6.2. Política de Calidad y Medio Ambiente

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE, B.V. SUCURSAL EN ESPAÑA

MEUSP reconoce que sus actividades comerciales están íntimamente ligadas a la calidad y al entorno global y, por lo tanto, la gestión de nuestro impacto en el medioambiente es una de nuestras principales prioridades de gestión.

Nuestro objetivo es promover la calidad y el desarrollo sostenible en todos los niveles de nuestra operativa a través de nuestros productos/tecnologías altamente eficientes, innovadores y de ahorro de recursos y servicios con conciencia ambiental. De esta forma, MEUSP se esfuerza por contribuir a la mejora de la sociedad, proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación.

MEUSP anima a sus empleados a participar en actividades ambientales y, por lo tanto, a mejorar la conciencia ambiental de sus empleados. Nosotros, como “ciudadanos corporativos” responsables, también buscamos activamente la comunicación abierta de nuestras actividades medioambientales y comprometemos a nuestros grupos de interés y a la sociedad en este proceso. Promovemos la

Ejercicio económico 2020-2021

sustitución de los plásticos de un solo uso por plásticos biodegradables o reutilizables.

Nos comprometemos a respetar la ley y las normas sociales como un requisito básico, y además nos esforzamos por superar todos los requisitos normativos relevantes y los acuerdos voluntarios. En los próximos años, nos esforzaremos en mejorar aún más en los aspectos de cumplimiento, seguridad y calidad de nuestros productos y servicios.

MEUSP se propone expandir sus criterios de calidad y medio ambiente a todas sus divisiones de negocio en los próximos años para mejorar la eficiencia energética de los consumidores durante la fase de uso de los productos, combatir el calentamiento global, utilizar mejor los recursos, contribuir a una sociedad baja en carbono, basada en el reciclaje y el respeto de la biodiversidad.

Como nuestro lema corporativo "Cambios para mejorar" sugiere, nuestro objetivo final es contribuir a un estilo de vida más próspero y mejorar la calidad y el entorno para las generaciones presentes y futuras a través de una búsqueda sin fin de calidad y cuidado del medio ambiente. MEUSP continuará fortaleciendo su gestión ambiental apoyando el Plan Ambiental Global y la Visión de Sostenibilidad Ambiental 2050 de MELCO.

Esta política se revisará periódicamente y está a disposición del público y las partes interesadas que la soliciten.

6.3. Cumplimiento de Objetivos y Programas ambientales

Considerando que nuestro negocio se basa en la comercialización de productos, que todos nuestros productos tienen origen en las fábricas del grupo, poco podemos hacer en el aspecto medioambiental por reducir embalajes, pesos, materiales, etc... Esto no quita que nosotros podamos aportar nuestro pequeño grano de arena, como venimos haciendo en estos últimos años, consumiendo recursos con responsabilidad y reduciendo consumos como haríamos en nuestras viviendas.

En este sentido, seguimos manteniendo la misma idea de objetivos que en años anteriores, aplicando las normas de "Buenos hábitos" varias veces difundidas en los últimos años.

1. Reducción de un 8% en el consumo eléctrico entre todas las oficinas en el periodo 2017-2021, insistiendo en un uso responsable de la electricidad, siguiendo la filosofía de la "Visión 2021".

Ejercicio económico 2020-2021

En el ejercicio 2017 se consigue una reducción de un 8% en el consumo eléctrico. Tras el incremento del 2,71% en 2018, a fecha de informe, el consumo eléctrico del año 2019 registra un descenso del 0,79% respecto al año anterior, por lo que podemos afirmar que en términos absolutos estamos en línea de cumplir el objetivo, sobre todo gracias a la sustitución de las luminarias fluorescentes por luminarias de LED en todas las oficinas de MEU-SP, proyecto 100% implementado en el FY20 y el proyecto de sustitución del sistema de clima en nuestras oficinas de Sant Cugat, con el que se espera una notable reducción del consumo eléctrico que esperamos ver reflejada en el FY21. En el ejercicio 2020 observamos un drástico descenso de un 40% aprox. en el consumo, no atribuible en su totalidad a una mejor eficiencia energética, sino como consecuencia del contexto actual de teletrabajo.

2. Creación de un canal de comunicación medioambiental para divulgar información de interés y promover el conocimiento de los planes medioambientales de Melco conforme a la solicitud expresa del área medioambiental en Tokyo.

Objetivo cumplido. Con nuestra aportación e información a todos nuestros empleados a través del portal web, hemos conseguido ver retos difíciles convertidos poco a poco en hábitos para el cuidado del medioambiente. También hemos promovido el conocimiento de los planes medioambientales de MELCO mediante su publicación en el portal. A partir de ahora nuestro esfuerzo debe ir orientado a conseguir una bi-reccionalidad, ya que la herramienta está consolidada.

3. Evitar la emisión de 30 toneladas de CO₂, mediante el uso de videoconferencias y reducción de los desplazamientos. (Este objetivo está en línea con los objetivos marcados por el grupo en la Vision 2021).

Objetivo cumplido en términos absolutos. Para el próximo ejercicio se pretende incluir el cálculo de toneladas de CO₂ evitadas en desplazamientos de los trabajadores consecuencia del teletrabajo, así como una mejor monitorización de las nuevas plataformas : Skype, teams, etc...

7.4. Objetivos propuestos para el próximo ejercicio 2021– 2022

Conforme a la consecución de objetivos obtenida en este año, marcamos los siguientes objetivos para el próximo ejercicio:

1. Reducción de un 10% en el consumo eléctrico entre todas las oficinas en el periodo 2017-2021, insistiendo en un uso responsable de la electricidad, siguiendo la filosofía de la “Visión 2021”.

2. Comunicación trimestral de las actualizaciones y novedades del canal de comunicación medioambiental para divulgar información/formación de interés y promover el conocimiento de los planes medioambientales de Melco conforme a la solicitud expresa del área medioambiental en Tokio.
3. Evitar la emisión de 60 toneladas de CO₂, mediante el uso de videoconferencias y reducción de los desplazamientos (Este objetivo está en línea con los objetivos marcados por el grupo en la Vision 2021).

A continuación, una descripción de las acciones llevadas a cabo y previstas para mejorar nuestro comportamiento medioambiental:

- Tal como hemos mencionado en el apartado de Gestión de emisiones atmosféricas, en el año 2018 se integraron en la política de renting cars los vehículos híbridos, contando a fecha de informe con 32 vehículos eléctricos y 8 vehículos híbridos enchufables. Seguimos con nuestra política de incorporación de vehículos de bajas emisiones en nuestra flota para minimizar el impacto medioambiental.
- Con los proyectos de mejora de nuestras oficinas en Sant Cugat del Vallès, RELAYOUT (2019) y AIRCON REFURBISHMENT (2020), esperamos conseguir una mejora en la eficiencia energética de nuestras instalaciones que se vea reflejada en el consumo eléctrico (y por tanto CO₂).
- Instalación de un sistema de gestión de edificaciones (BMS), con los objetivos de conseguir un mayor confort, una mayor eficiencia térmica y lumínica, así como una mayor calidad del aire interior. La eficiencia energética pretende conseguirse mediante la instalación de computadores de energía independientes en cada uno de los sistemas.
- En línea con su compromiso medioambiental, MEU-SP ha calculado la Huella de carbono derivada de su actividad para el ejercicio 2019, obteniendo un indicador ambiental global de la actividad que desarrolla la organización. El inventario nos ha permitido identificar todas las fuentes de emisiones de GEI y establecer a partir de ese conocimiento medidas de reducción efectivas, que van a ir orientadas en una primera etapa en la compra de energía 100% de origen renovable así como el incremento de flota de renting de bajas emisiones.

6.5. Auditorías del Sistema de Gestión

Auditorías externas

Las auditorías externas de Calidad, Medio Ambiente y EMAS se llevarán a cabo los días 4,5,8 y 9 de febrero de 2021.

Auditorías internas.

Como en ejercicios anteriores, a lo largo del 2020 se han realizado las auditorías internas en la sede de Sant Cugat siguiendo la modificación del anexo III del reglamento en base al reglamento 2017/1505.

Para no extender demasiado el informe anual, los resultados de las auditorías se adjuntan al mismo.

En líneas generales son satisfactorios, el cumplimiento de objetivos está alineado considerando la fecha de las auditorías, y no se esperan grandes diferencias a fin del periodo económico (marzo 2021).

6.6. Requisitos legales

El cumplimiento de los requisitos legales es una máxima dentro de la organización. Prueba de ello, es la deslocalización del personal que se ocupa de esta área en Londres, a una nueva oficina en Bruselas para “estar más cerca” de los grupos de discusión, y poder asistir a las reuniones europeas de más alto nivel. Este mismo equipo, mantiene informadas a todas las sucursales de las novedades, especialmente en los aspectos REACH, RoHs y RAEE, así como monitoriza el cumplimiento de dichas directivas en cada sucursal. Por otro lado, este equipo mantiene constantemente actualizado un portal europeo medioambiental (MyMeu) para consultas y actualizaciones.

Resumen de las novedades legislativas destacables para MEU-SP a nivel local, nacional y europeo:

RE - RESIDUOS

TRASLADO DE RESIDUOS / TRASLADO DE RESIDUOS EN EL INTERIOR DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA

+

Requisito	Responsable	Elemento	Disposiciones	Personalización
<p>NOVEDAD</p> <p>La información recogida en los Documentos de Identificación (DI), asociados a los traslados de residuos, debe incorporarse al archivo cronológico (registro de residuos) y tanto el operador como el gestor conservarán una copia del DI en el que conste la entrega y recepción de los residuos durante, al menos, 3 años.</p>			<p>Disposición: Art. 6 del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.</p> <p>Ámbito: Estatal</p>	<p>Cumplimiento: Cumple</p>

Requisito	Responsable	Elemento	Disposiciones	Personalización
<p>NOVEDAD</p> <p>El régimen de vigilancia y control del traslado de residuos que apliquen las comunidades autónomas en el interior de su territorio, deberá tener en cuenta la coherencia con el régimen comunitario de traslados de residuos establecido en el Reglamento (CE) n.º 1013/2006, de 14 de junio de 2006, en particular, en lo que respecta al documento de identificación, al contrato de tratamiento de residuos, así como a la notificación previa en los supuestos del artículo 3.2 a los efectos de la oposición a su tratamiento en la comunidad autónoma cuando carezca de instalaciones adecuadas en su territorio o se haya previsto en sus planes de residuos una solución alternativa a su tratamiento en el mismo.</p>			<p>Disposición: Disposición adicional segunda del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.</p> <p>Ámbito: Estatal</p>	<p>Cumplimiento: Cumple</p>

EA - EMISIONES ATMOSFÉRICAS EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

+

Requisito	Responsable	Elemento	Disposiciones	Personalización
<p>NOVEDAD</p> <p>Los comercializadores, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (UE) 517/2014, deberán asegurarse de que los aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero cuentan con el etiquetado, al menos en castellano, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de dicho Reglamento y su Reglamento de ejecución (UE) 2015/2068.</p> <p>Observaciones: En el caso de que contengan sustancias que agotan la capa de ozono, la etiqueta deberá contener el tipo de sustancia, la cantidad de ésta contenida en los aparatos y los elementos de etiquetado establecidos en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1272/2008.</p>			<p>Disposicion: Art. 10 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Disposicion: Art. 12 del Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006.</p> <p>Ámbito: Comunitario</p> <p>Observaciones: Los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero o cuyo funcionamiento dependa de ellos no se comercializarán si no han sido etiquetados. La etiqueta deberá contener la información indicada en el Art. 12.3. La etiqueta será claramente legible e indeleble.</p> <p>Disposicion: Art. 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero.</p> <p>Ámbito: Comunitario</p> <p>Observaciones: El presente Reglamento establece el modelo de las etiquetas aplicable a los gases fluorados de efecto invernadero contemplados en el artículo 12, apartados 6 a 12, del Reglamento (UE) n.º 517/2014. Modelo de etiquetado según Art. 2.</p>	Cumplimiento:Cumple

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ejercicio económico 2020-2021



Requisito	Responsable	Elemento	Disposiciones	Personalización
<p>correspondiente, de los compradores que no hayan remitido el documento que consta en la parte B del anexo VI. Esto se hará adjuntando una lista de los compradores al organismo competente de la Comunidad Autónoma donde se haya hecho la compra del equipo (Departamento de Medio Ambiente). La primera lista deberá ser remitida antes del 31 de marzo de 2018, tal como se aclara en la nota interpretativa del Real Decreto 115/2017, independientemente de que haya pasado o no el año que tienen los compradores para entregar el formulario B.</p>			<p>Observaciones: Obligaciones: - El comprador conservará su ejemplar de la parte B del anexo VI durante cinco años. - El comercializador deberá conservar a disposición de las autoridades para su posible inspección, durante un período de cinco años, tanto el modelo de la parte A del anexo VI firmado, como el ejemplar para el comercializador del modelo de la parte B del anexo VI.</p>	

Requisito	Responsable	Elemento	Disposiciones	Personalización
<p>NOVEDAD</p> <p>Los distribuidores de gases fluorados, se asegurarán de que: a) En el caso de que su destino sea la utilización como refrigerantes, únicamente se cedan o vendan a empresas habilitadas o fabricantes de equipos basados en dichos fluidos; b) En el caso de halones, únicamente se cedan o vendan a fabricantes, o empresas mantenedoras de equipos de extinción contra incendios en el ejercicio de operaciones de recarga específicamente autorizados para este gas; c) En el caso de agentes de extinción contra incendios distintos de los halones, únicamente se cedan o vendan a fabricantes de equipos basados en dichos fluidos o empresas mantenedoras de equipos de extinción contra incendios en el ejercicio de operaciones de recarga; y d) En el caso de que su destino sea la utilización como disolventes o en equipos de conmutación de alta tensión, únicamente se cedan o vendan a empresas habilitadas que cuenten con personal debidamente certificado de acuerdo al artículo 3.</p>			<p>Disposición: Art. 9.2 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Observaciones: Los distribuidores podrán ceder o vender gases fluorados a los centros de investigación de las universidades y a los centros formativos y evaluadores establecidos en el artículo 8.</p>	<p>Cumplimiento:Cumple</p>

Requisito	Responsable	Elemento	Disposiciones	Personalización
<p>NOVEDAD</p> <p>Sólo el personal con la formación de acuerdo Anexo I puede realizar la instalación, mantenimiento o revisión (incluido el control de fugas, carga y recuperación e refrigerantes fluorados), manipulación de contenedores de gas y desmontaje, en relación a: - Equipos de refrigeración o climatización con sistemas frigoríficos (certificación prevista en el anexo I.1/ I.2). - Sistemas frigoríficos para confort térmico de personas en vehículos que empleen refrigerantes fluorados (certificación prevista en el anexo I.3). - Sistemas de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor (certificación prevista en el anexo I.4). - El empleo de disolventes que contengan gases fluorados (certificación prevista en el anexo I.5). - Equipos de conmutación de alta tensión que contengan gases fluorados (certificación prevista en el anexo I.6).</p> <p>Observaciones: Además de disponer de los certificados que acrediten la formación requerida, será necesario que las actividades descritas sean ejercidas en el seno de una empresa habilitada.</p>			<p>Disposición: Art. 3 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.</p> <p>Ámbito: Estatal</p> <p>Observaciones: 1) Los requisitos de certificación del personal no son exigibles en la fabricación de interruptores de alta tensión, ni en la manipulación de contenedores; tampoco en la fabricación, instalación y carga de sistemas frigoríficos realizados en cadenas de montaje en instalaciones de fabricación de vehículos o equipos basados en gases fluorados. Así mismo, dicho certificado tampoco será exigible al personal encargado de la recuperación de gases fluorados de sistemas de aire acondicionado instalados en vehículos que realicen dicha actividad en los centros autorizados de tratamiento previstos en el Real Decreto 1383/2002, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil; ni al personal encargado de recuperar gases fluorados de equipos amparados por el Real Decreto 110/2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Según indican las disposiciones adicionales tercera, cuarta y quinta. 2) Las comunidades autónomas serán las encargadas de designar al órgano competente para la expedición, suspensión y retirada de las certificaciones personales, así como establecer los procedimientos para la expedición, suspensión o retirada, y registro y acceso de las certificaciones.</p>	<p>Cumplimiento:Cumple</p>
<p>NOVEDAD</p> <p>Los aparatos o equipos precargados de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que no estén herméticamente sellados y que estén cargados con gases fluorados de efecto invernadero de acuerdo a la definición del Reglamento (UE) 517/2014, sólo podrán venderse al usuario final cuando se aporten pruebas de que la instalación será realizada por una empresa habilitada. Para ello, el comercializador del aparato deberá informar de esta obligación legal al comprador a través del documento que consta en la parte A del Anexo VI, y además, deberá entregarle dos ejemplares del documento de la parte B del Anexo VI. Por otra parte, el comprador del equipo deberá, en el plazo máximo de un año, remitir al comercializador un ejemplar del documento de la parte B del anexo VI en el que se acredite la instalación por parte de una empresa habilitada con personal certificado para esta instalación.</p> <p>Observaciones: El comercializador deberá informar, anualmente, a partir del 1 de enero de 2018 al órgano competente de la comunidad autónoma</p>			<p>Disposición: Art. 2 del Decret 210/2019, de 25 de setembre, pel qual es determina l'òrgan competent per exercir a Catalunya les funcions relatives al control de la comercialització d'equips de refrigeració carregats amb gasos fluorats, d'acord amb l'article 9.8 del Reial decret 115/2017, de 17 de febrer, i s'estableixen aspectes instrumentals per al compliment de les obligacions que el precepte esmentat estableix.</p> <p>Ámbito: Autonómico, Catalunya</p> <p>Observaciones: La empresa comercializadora tiene que librar al comprador o compradora dos ejemplares del documento B, para que se acredite la instalación del/s equipo/s por parte de una empresa habilitada con personal certificado para esta instalación. Un ejemplar del documento B tiene que ser enviado, en el plazo máximo de un año, por el comprador o compradora del equipo a la empresa comercializadora por vía telemática o por otro medio que permita tener constancia de la entrega y de la recepción. Las empresas comercializadoras tienen que comunicar a la Oficina Catalana de Cambio Climático, antes del 31 de marzo de cada año, la relación de los compradores de equipos que no han cumplido la obligación de enviarlos el documento B dentro del año natural anterior. Con la comunicación se tiene que adjuntar copia del documento A de todos y cada uno de los compradores incluidos en la relación. La comunicación se tiene que tramitar por medios electrónicos, con el contenido y requisitos técnicos que se determinan en el portal único para las empresas, al cual se puede acceder también desde la sede electrónica de la Generalitat de Cataluña. Los modelos de la documentación necesaria para efectuar la tramitación del procedimiento estarán disponibles en el mismo portal del trámite.</p> <p>Disposición: Art. 9.8 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.</p> <p>Ámbito: Estatal</p>	<p>Cumplimiento:Cumple</p>

Chequeo del cumplimiento legislativo.

MITSUBISHI CATARROJA (valencia) Catarroja, Valencia (Comunidad Valenciana) MA SI Planta 100 % cumplimiento 158 requisitos	MITSUBISHI SEVILLA Sevilla, Sevilla (Andalucía) MA SI Planta 100 % cumplimiento 154 requisitos	MITSUBISHI STCUGAT Sant Cugat Del Valles, Barcelona (Catalunya) Auditoría 20-11-2017 () MA SI Planta 100 % cumplimiento 195 requisitos	MITSUBISHI STFERNANDO (madrid) San Fernando De Henares, Madrid (Madrid) MA SI Planta 100 % cumplimiento 143 requisitos
--	---	--	---

Esta es una muestra de las novedades legislativas que afectan a la empresa. MEU-SP dispone de un portal para el control de la legislación vigente, en el que tiene acceso a toda la legislación que le afecta.

El responsable del sistema realiza la evaluación del cumplimiento legal en el mismo portal anteriormente citado. El portal avisa mediante un sistema de alarma de las novedades legislativas. Regularmente, la empresa subcontratada para el servicio legislativo, provee a MEU-SP de las novedades aparecidas.

Realizada la revisión del cumplimiento legal en diciembre 2020, MEU-SP cumple con la normativa legal que le afecta.

Respecto al reglamento metropolitano de vertido de aguas residuales se han de tener en cuenta los siguientes puntos:

Disponer de un plan de autoprotección. Comunicar con carácter inmediato a la Entidad cualquier avería o incidencia que pueda afectar a la calidad del vertido, o cualquier circunstancia futura que implique variación del vertido.

RD 1826/2009 y RD 238/2013 de modificación del RD 1027/2007 Reglamento de instalaciones térmicas en edificios por el cual mantenemos contratos con mantenedores autorizados realizándose las revisiones e inspecciones que reglamentariamente se establecen. Igualmente intentamos mantener el régimen de temperatura y humedad verano-invierno de acuerdo a esta normativa sin incumplir obviamente el RD 486 que afecta a la SST. Igualmente garantizamos en dichos mantenimientos el cumplimiento con el Reglamento CE 1005/2009 y el RD 115/2017.

Nuestra gestión de residuos cumple con normativa Ley 22/2011 y Decreto Legislativo 1/2009 de residuos, Orden MAM 304/2002 (identificación codificada de los residuos y caracterización), Real decreto 106/2008 y 710/2015 de pilas y acumuladores, así como la normativa de residuos tóxicos y peligrosos por Real

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ejercicio económico 2020-2021



Decreto 833/1988, 952/1997 y 533/2020. Igualmente respecto a la normativa autonómica basada en el Decreto Legislativo 1/2009 y Decreto 152/2017.

Mantenemos los residuos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, identificados y con las medidas preventivas necesarias para su no pérdida o afección al medio.

Tenemos prohibido mezclar o diluir los residuos peligrosos con otros residuos, sustancias o materiales y obligación de suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento, y acreditar documentalmente la entrega de residuos a una entidad de recogida registrada y el encargo de la gestión.

Nuestra compañía solamente trabaja con empresas de recogida y gestión de residuos autorizadas de acuerdo al Decreto 93/1999.

MEU-SP cumple con las obligaciones derivadas de la Ley de envases y residuos de envases (ley 11/1997 y Real Decreto 782/1998). Con el Real Decreto 110/2015 de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Son cumplidas las obligaciones derivadas de la normativa municipal de Sant Cugat del Vallés respecto al permiso de actividad (al amparo de la Ley 20/2009) y ruido (al amparo del Decreto 176/2009 que reglamenta la Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica).

Damos cumplimiento concretamente a la Decisión CE de 24-9-10 que sustituye el anexo de la Directiva 2002/95/CE y Decisión CE de 8-9-11 que modifica el anexo de la Directiva 2002/95/CE. Directiva 2011/65/UE que deroga la Directiva 2002/95/CE a partir del 3-1-2013 (no aplicable hasta que el estado trasponga la directiva). Los aparatos puestos en el mercado a partir del 1-7-06 no deben contener plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, PBB o PBDE. Y en la reparación no se podrán utilizar componentes fabricados con estas sustancias.

Damos cumplimiento al Reglamento 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). (Anexos IV y V modificados por Reglamento 987/08, REACH modificado por Reglamento 1272/08, Anexo XI modificado por Regl 134/09, Anexo XVII modificado por Regl 552/2009 y Regl 276/2010 y 366/2011 y 207/2011 y 494/2011, Anexo II modificado por Regl 453/2010, Anexo XIV modificado por Regl 143/2011, Anexo I modificado por Regl 252/2011, Anexo XIII modificado por Regl 253/2011).

Reglamento 440/2008 establece métodos de ensayo (modificado por Regl 761/2009). Art. 39 a 42 del Reglamento (CE) 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Anexo VI.3 modificado por reglamento 790/2009, la Ley 8/2010 establece el régimen sancionador. Información en la cadena de suministro; Obligaciones de usuarios intermedios; Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos; Registro de sustancias y requisitos de información; Puesta en común de datos; Autorización de sustancias; Notificación de fabricantes o importadores para el catálogo de clasificación y etiquetado.

7.- Implicación de los trabajadores

La empresa considera de gran importancia la implicación de sus trabajadores para conseguir la mejora continua, y por este motivo trata de estimular la implicación mediante diferentes mecanismos.

Comunicaciones de “bienvenida”, enviadas por el departamento de RRHH a los nuevos empleados donde se considera el elemento ambiental como fundamental en las mismas. Tras una breve introducción de la compañía y de las funciones que el nuevo empleado desarrollará, describe, y obliga a su lectura a través de un punteo informático, todas las políticas de la empresa, incluida obviamente la ambiental y los objetivos ambientales.

Es una meta de la compañía hacer partícipes a todos los empleados de las directrices, publicaciones, anuncios, etc....que la empresa lleva a cabo en el entorno medioambiental.

Existen varios grupos/comités creados por empleados de las diferentes áreas de la compañía con diferentes objetivos (grupo de sugerencias, comité de “compliance”, grupo de comunicación, ...). De muchos de ellos se han obtenido muy buenos resultados implementados o en proyecto y/o evaluación.

Como no podía ser de otra manera, anualmente se imparten cursos de formación para mantener “vivo” el espíritu medioambiental que se espera inculcar a todos los trabajadores de la compañía, así como también se hace llegar todo tipo de novedades y comunicados a los empleados a través del correo electrónico, revista trimestral y los tablones de anuncios (información visual). En el 2017, como novedad, se lanzó un nuevo canal de información medioambiental a los trabajadores mediante el cual se lanzan actualizaciones y videos medioambientales corporativos a todos los empleados con frecuencia trimestral.

Cabe destacar, la participación del grupo en este sentido, tanto a nivel europeo como desde la casa matriz en Japón, poniendo a disposición de todos los empleados

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Ejercicio económico 2020-2021



del grupo, un portal global conteniendo todo tipo de información, no solo relacionada con el desarrollo empresarial, novedades, negocios, área económica, etc. sino que también incluye una muy detallada área de proyectos y actividades ambientales.

Detalle de una de estas áreas:



7th Environmental Plan

Mitsubishi Electric launched its 7th Environmental Plan in April 2012. This three-year action plan aligned with Environmental Vision 2021, the long-term environmental management vision of the Mitsubishi Electric Group, aims to contribute to the reduction of carbon dioxide emissions on both the production and end-use sides. The plan also supports other efforts to realize recycling-based societies and expands environmental business.



Environmental Vision 2021

Mitsubishi Electric Environmental Vision 2021 is a long-term environmental management vision of the Mitsubishi Electric Group. This vision sets 2021 as the target year, commemorating the 100th anniversary of the company's founding.



ECO2013 Report

For more information on how Mitsubishi Electric is putting Eco Changes in action download the [ECO 2013 Report\(PDF\)](#)

For past issues of the Environmental Sustainability Report visit the [Global Environmental Portal](#)



GreenGateway

Changing behaviour - through debate and increased understanding of the crucial issues we face - is the ultimate goal of Green Gateway. Guided by the five core principles, it provides us with a compass for the way we do business.



Sustainable Energy Europe

Mitsubishi Electric is a Campaign Partner of Sustainable Energy Europe via Green



Ecological Vehicles

Environmental initiative including hybrid electric vehicle in our Company Cars Policy



Ecological Unit

Efficient unit with a power rating of up to A +++, which guarantees a minimum power consumption

8.- Consideraciones finales

Mitsubishi Electric Europe B.V. Sucursal en España decidió adherirse a la Norma ISO 14001, en el año 2004. Demostró con esta iniciativa su voluntad de cumplimiento con el respecto al medio ambiente y los datos contenidos en este informe nos avalan.

EMAS representa un paso más en la evolución lógica de esta compañía, siempre interesada en seguir avanzando hacia un futuro más verde.

La sucursal española sigue las directrices del grupo a nivel mundial, y también está inmersa en el proyecto del grupo “VISION 2021” y “VISION 2050”, cuya meta es conseguir una fuerte disminución en la emisión de CO2 a través de los planes establecidos a tal efecto.

En este sentido, MEUSP, en la medida que puede, considerando que es una oficina comercial y poco puede influir en la producción de los equipos que comercializa, se está esforzando año tras año, en la reducción de consumos naturales, energéticos, y en la generación de residuos.

Los datos contenidos en este informe, evidencian este esfuerzo y la filosofía, que año tras año, la compañía quiere transmitir a todos sus empleados y a su entorno.

Mitsubishi Electric Europe B.V Sucursal en España, como parte del grupo Mitsubishi Electric, apuesta por un mañana más verde y humano para las futuras generaciones.

Salvador Aguera Alonso
Quality & Environment ISO Manager

Febrero 2021

Verificador:

DNV GL Business Assurance España, S.L (unipersonal)

Nº acreditación: ES-V-0005

Nº de habilitación: 059-V-EMAS-R.

Plazo próxima verificación: febrero 2022